Asunción, Abril 2 de 1900.

Cap. 7

Habiendo desaparecido las trabas impuestas al Comercio de exportación como consecuencia de la terminación de la peste; y por consiguiente los motivos que asistieron al P. E. á solicitar de los Señores Doctor Don Facundo Insfran y Doctor Dn Hector Velasquez, prestasen su concurso al Consejo Nacional de Higiene, en caracter de Miembros ad hoc de dicha Corporación.

El Presidente de la República
Decreta

Artº 1º Declaranse cesantes los espresados cargos de miembros ad hoc del Consejo Nacional de Higiene, creados por decreto de fecha 28 de Setiembre último.

Artº 2º Agradézcase á los Señores Médicos Doctores Facundo Insfran y Hector Velasquez, los importantes servicios prestados al país en el desempeño de sus funciones.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Acevedo
Juan Velasco Pico